

RESOLUCION No. 00-G-DIC-

0002755

14

JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO

QUE el 13 de diciembre de 1999, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía **UNION DE BANANEROS ECUATORIANOS S.A. UBESA**;

QUE el señor Renato Acuña Delcore, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del abogado Xavier Estrada Perlaza, han presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento de Inspección y Control de Compañías, ha emitido informe favorable No. **00-404-DIC**, de 31 de mayo del 2000;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. **SC-G-IJ-00-2283**, de 7 de junio del 2000, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-99010 de febrero 3 de 1999; y, ADM-98205 de septiembre 28 de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el capital autorizado de la compañía **UNION DE BANANEROS ECUATORIANOS S.A. UBESA**, en **CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL SUCRES**; b) el aumento del capital suscrito por **VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL SUCRES**, dividido en **DOS MILLONES DOSCIENTAS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTAS TREINTA Y DOS** acciones de **DIEZ MIL SUCRES** cada una; y, c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Dirección de Aviación Civil, proceda con la inscripción de la transferencia de dominio de las aeronaves que **AGRICULTURA Y FUMIGACION AEREA S.A. AIFA**, realiza en favor de **UNION DE BANANEROS ECUATORIANOS S.A. UBESA**.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 7 de julio de 1958, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

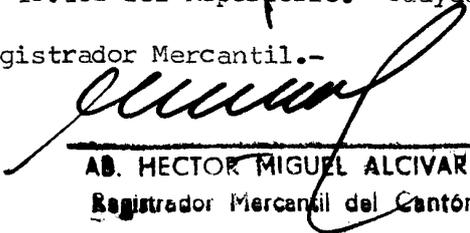
-7 JUN. 2000

Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

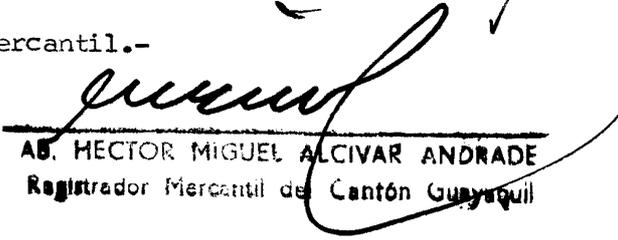
CTB/VAP
CMdeL
Exp. No. 3311

Queda inscri -

ta la presente Resolución a foja 35.820, Número 10.417 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 13.182 del Repertorio.- Guayaquil, doce de Junio del dos mil.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 3.214 del Registro Mercantil de 1.958; a fojas 2.408, 2.664, 7.121 y 10.745 del Registro Mercantil de 1.961, 1.962, 1.964 y 1.967, en su orden; a foja 720 del Registro Mercantil de 1.975; a fojas 15.924 y 29.126 del Registro Mercantil de 1.986 y 1.987, respectivamente; a fojas 31.171 y 27.976 del Registro Mercantil de 1.990 y 1.991, en su orden; y, a fojas 22.247 y 54.859 del mismo Registro Mercantil, de 1.996, al margen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, doce de Junio del dos mil.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

